

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

ÓRGANO DE LA CAMARA AGRÍCOLA DE SALAMANCA

Declarada oficialmente constituida por Real Decreto de 2 de Enero de 1891

PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACIÓN, TRABAJO, ECONOMIAS

Pueden ser socios de la Cámara, conforme á su Reglamento, todos los españoles que soliciten su inscripción en la lista de asociados de la misma, satisfagan ó nó contribución territorial ó de subsidio, vecinos ó domiciliados en la ciudad de Salamanca, en la provincia ó fuera de ella y se hallen en el pleno ejercicio de sus derechos civiles. Los socios suscritores á la revista pueden ser elegidos para formar parte de la junta directiva de la Cámara y les dá derecho á un anuncio gratis al mes en el periódico de la sociedad

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Un semestre 5 pesetas.
Un año 10 »

Pago adelantado

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN

para alistamiento de los asociados y para todo lo que concierna á la administración de la sociedad

Plazuela de la Libertad, núm. 12

AVISO

Se ruega á los señores socios de esta Cámara que se hallan en descubierto de sus cuotas atrasadas, por uno y más semestres de suscripción, se sirvan remitir su importe en la forma que lo estimen conveniente, á las oficinas de la sociedad, que se hallan abiertas y á su disposición, todos los días desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde.

Las perentorias necesidades de la misma asociación nos obligan á recordar á aquellos el importe de las cantidades que adeudan y que seguramente no han satisfecho, ya por un olvido involuntario.

A LOS AGRICULTORES salmantinos

Cada día que transcurre, mayores son las desgracias y peligros que amenazan destruir nuestra principal riqueza, y de esta situación tan apurada y triste, mucha culpa alcanza á nuestros labradores, que indiferentes ante calamidad tal, miran impasibles su precaria situación sin elevar una queja siquiera á quien por justicia tiene por necesidad que remediar tanto mal como les atormenta.

No se comprende en nuestros labriegos tal género de conducta ni podemos tampoco hacernos una simple idea del estado anémico que les domina para obrar en la forma que lo hacen.

El silencio en los negocios todos y en las industrias, remeda desahogo y bienestar en el ejercicio de las mismas.

De ahí que al Gobierno y á

nuestros ministros no les preocupe el género de vida de los labradores, y ¡cuántas desdichas les agobian en la actualidad que sufren resignados por su carácter apocado y hasta indiferente!

Son apáticos hasta para convenir la forma de su salvación, su progreso y su desenvolvimiento, no se ocupan del mañana y para ellos la sociedad no llega á ninguna parte; nada les distrae, en fin, de sus trabajos rutinarios.

En esta provincia sucede lo que en la mayoría de las demás, no en todas, por que hay excepciones, y en estas excepciones la vida es más próspera y desahogada; hablar á varios agricultores acomodados de asociarse, es una pura fantasía cómica, es inmiscuirse en sus negocios y en su vida privada; en una palabra, formar ellos parte de una asociación aun con privilegios y legalmente constituida, para defender sus lesionados intereses, creen que se les prepara un timo á esos mismos intereses. Tal es su creencia.

No les predomina el pensar que mañana estarán peor que hoy, y que de la miseria pasarán al caos por necesidad.

¡Cuánta indiferencia y cuánta desidia se registra en los labriegos!

No hemos de negar que entre los labradores propietarios y entre los agricultores propiamente dichos, los hay muy ilustrados y diligentes, pocos, en verdad, pero estos pocos honran las listas de las asociaciones; pero la generalidad de los últimos y muchos de aquellos también que no forman parte de las colectividades, son apáticos unos, ricos en verdad pero puramente miserables, se les cae el cielo encima si con-

tribuyen con su óbolo al sostenimiento de la asociación agraria; otros, por su falta de elementos, y todos al fin, si alguna calamidad asola sus cultivos, á la postre humildemente, por caridad, piden remedio para sus males por mediación de las asociaciones.

¡Cuántos donativos y cuántas subvenciones han sido concedidas á los pueblos y algunas hemos distribuido, por gestiones de la asociación que podríamos citar, y cuántos desaires han sufrido estas colectividades también porque ni siquiera han merecido en pago por tales servicios, las gracias de las personas socorridas!

En una palabra, á los agricultores de que dejamos hecha mención, satisfaciendo alguna cantidad, por pequeña que sea, nadie les acarrea á formar parte de una asociación, aunque están persuadidos de que es la fuerza impulsadora de la opinión y el único medio eficaz de ejercer con fruto el derecho de petición.

Pero día ha de llegar, sin embargo, nosotros lo esperamos, de que han de convencerse del error en que se hallan inspirados.

Y todos á porfía honrarán la lista de socios de la Cámara agrícola, única á la que le está reservada, con la unión de todos, la prosperidad y desarrollo de las clases productoras.

LA ENSEÑANZA AGRÍCOLA

El ilustre publicista señor Sardá que tantos anhelos siente por la enseñanza pública en todas sus manifestaciones, y tantas empeños pone en atender á regenerarla en pos de un renacimiento en todos los ordenes de la vi-

da social, nos ha remitido algunos trabajos a propósito de la materia con que encabezamos el siguiente artículo, parte de una notable obra que acaba de publicar con el título de *Estudios pedagógicos* que justifica el preclaro nombre de su autor.

«En Francia, como en España—dice—se comenzó por disposiciones generales que dieron escaso fruto, aunque no tan escaso como entre nosotros. Pronto se vió el mal camino emprendido, y cambiaron de rumbo, aplicándose á estudios particulares en cada departamento, y dentro de cada uno, en las regiones distintas que pudieran encerrar. Me aseguran que en algunos, y especialmente en los del Norte, los progresos han sido rápidos. No me son conocidos personalmente. Por esta razón me ceñiré al departamento de las Landas, que conozco *de visu*, y que además, por varias circunstancias, puede servirnos mejor de enseñanza provechosa.

•Bajo el impulso del inspector de Academia y del inspector primario (circunscripción de Dax), los maestros han comenzado á tomar el asunto en serio y á ocuparse de él con verdadero entusiasmo. Para demostrarlo, y al propio tiempo para que pueda servir de modelo, me parece que lo mejor que puedo hacer es dar cuenta de una reunión cantonal consagrada á este objeto.

•El jueves 2 de Mayo, á las ocho de la mañana, conforme á un acuerdo tomado en la última conferencia pedagógica, se reunieron en Saint-Vincent Tyrosse, en una de las salas de las escuelas de niños los maestros del cantón con el fin de estudiar el asunto de la enseñanza de la agricultura en las escuelas primarias. He aquí el tema: «¿Bajo qué forma y en qué medida se puede dar la enseñanza profesional agrícola en la escuela primaria?»

•Después de una larga é interesante discusión, en la cual cada maestro tomó parte activa, fueron adoptados, por humanidad, los siguientes acuerdos:

•I.—*Fin de la enseñanza:* Desen-

volver en el niño el gusto de los trabajos rurales, llevándolo, en consecuencia, á preferir la vida del campo a la de la ciudad.—Socavar los procedimientos rutinarios, mediante la propagación de nuevos métodos de cultivo, y dar á los futuros labradores las nociones indispensables á un buen cultivador.

»II.—*Forma*: Esta enseñanza debe ser oral, escrita y práctica en los límites de lo posible.—Lecciones de cosas al alcance de los niños y relacionadas con las diversas cuestiones de la vida agrícola.—Prescindir de toda palabra técnica y de toda expresión científica que pueda dañar á la claridad del asunto.

»III.—*Medida*: Necesidad de un programa sencillo, en relación con las exigencias del medio en que maestro y alumnos se encuentran.—Limitarse á lo esencial.—Procurar hacer, no agricultores, pero sí labradores inteligentes, habituados á observar y deseosos de perfeccionarse en su oficio, para obtener de la tierra los mayores productos posibles con los menores gastos posibles también.—Hacer agricultura local y poner de relieve los puntos importantes, para evitar toda confusión y gravar los principales en el espíritu de los niños.

»IV.—*Medios*: Utilidad para el maestro de una buena Guía práctica de agricultura.—Excursiones agrícolas, seguidas de pequeños trabajos escritos relativos á las mismas.—Trabajos sencillos hechos por los niños en la huerta de la escuela, bajo la dirección del maestro. Creación de campos municipales de experimentos agrícolas ya que no de un campo cantonal con útiles perfeccionados, donde los alumnos, con los maestros, y sobre todo con los padres, puedan apreciar la superioridad de los nuevos procedimientos y las ventajas de los abonos químicos.

»V.—*Auxiliares*: Ejercicios de ortografía, de redacción y de cálculo; lecturas explicadas y lecturas personales tocante á las cosas de agricultura y horticultura.—Organización de un sindicato agrícola cantonal.—Concursos de labradores y de estímulo á la agricultura.—Multiplicación de las conferencias agrícolas por el profesor especial del departamento y los particulares competentes en la materia.

»Como se vé, en todo lo transcrito se revelan un buen sentido y una excelente dirección, dignos del mayor aplauso. Todo ello es aplicable á España; porque si bien es verdad que nuestras escuelas carecen hoy las más de las veces de campo, también lo es que debemos aspirar á que lo tengan todas en un porvenir próximo. Además, y á pesar del desvío con que algunos municipios miran la primera enseñanza, hay otros muchos no tan indiferentes, y aún algunos la ven con predilección. Si los maestros saben mover su interés, quizás no les sea difícil obtener una pequeña tierra de labor para aquel objeto. Aún sin ella, puede hacerse mucho. La buena voluntad, en esto como en todo, es lo principal.

Procuren entenderse con los hombres amantes del país, que no faltan en ningún pueblo, con los ingenieros agrónomos, etc. Ellos, y el ministro de Fomento, debieran tener en cuenta estas observaciones.

»Hay en España una gran tendencia á crear escuelas de agricul-

tura y costosas estaciones agrónomicas de diferentes clases. Nadie puede oponerse, seguramente, en principio; pero creo que serán estériles si no nos dirigimos á la masa general; si no educamos á todos los agricultores; si no abrimos su espíritu para que observen con inteligencia, mediten sin prevención y acepten con buena voluntad los nuevos procedimientos más acreditados. Los ingenieros harán poca cosa, mientras no tengan auxiliares que los entiendan y que, despegados de la rutina, estén dispuestos á ejecutar sus instrucciones. La experiencia me lo ha enseñado. En alguna ocasión tuve que ocuparme de cosas agrícolas. Todos mis intentos de reforma se estrellaban contra el espíritu de los trabajadores. Unas veces se oponían resueltamente á mis órdenes. Otras, y éstas eran las peores, aparentaban seguir las de buena voluntad, y luego las mistificaban, desacreditando la innovación.

Era una lucha desesperada, que acabó por agotar mi paciencia y mis fuerzas. Por eso escribí entonces (hace más de veinte años) un artículo cuyo sentido era el siguiente.

«No habrá reformas en la agricultura española, mientras no comencemos por la escuela primaria.»

A. SARDÁ.

SECCION agrícola-comercial-industrial

La nueva ley del timbre ya ha comenzado á preocupar á todos aquellos que se dedican á la honrosa profesión mercantil.

Como consecuencia de ello, la Cámara de Comercio de Sevilla se ha dirigido á todas sus hermanas, rogándolas manifiesten su opinión respecto á las gestiones que particular y colectivamente deban entablarse ante los poderes públicos, para que la nueva ley del timbre del estado, mientras no se consiga su derogación, sea interpretada y aplicada en la forma que menos perjudique los intereses de las clases mercantiles.

Igualmente las suplica se sirvan también exponer su parecer y su pensamiento concreto acerca de la actitud en que el comercio español y sus representaciones autorizadas deben colocarse, en el caso de que no sean atendidas las reclamaciones que se formulen.

¡Satisfecho debe de estar el señor Concha Castañeda de su paso por el ministerio de Hacienda!

Se dá como segura la reconstitución de las compañías de Madrid á Cáceres y Portugal y Oeste de España bajo sólidas bases, como consecuencia del arreglo de los asuntos de la compañía real de los caminos de hierro portugueses. Las negociaciones entabladas en París con este objeto, pueden considerarse como terminadas, y se espera que la conclusión definitiva será cuestión de muy pocos días.

Por consecuencia de la nueva reorganización dada á la asociación general de ganaderos del reino, muy en breve serán descubiertas las antiguas cañadas ó veredas detentadas á los ganados trashumantes para el libre paso de los mismos á las provincias cantábricas y viceversa, hace tiempo ocupadas por los propietarios de los terrenos á aquellas colindantes, cuya reivindicación tantas ventajas ha de reportar á los dueños de dichos ganados.

Pueblos hay en donde dichos caminos no han dejado ni aun rastros de lo que fueron.

En las Riojas y Castilla, la venta de vinos viejos es animada, así como su exportación.

Con destino á Francia, diariamente se registran grandes partidas de dicho líquido á bajos precios.

En el Ampurdan, los ganaderos están realizando en la actualidad varias transacciones con ventajas superiores.

De nuevo se han presentado en aquella comarca gran número de trahantes en caballerías y especialmente del mular que adquieren á elevados precios.

También en los Pirineos españoles se registra la misma animación y análogas noticias.

Dicen de París que la cuestión relativa á la circular del ministerio de Hacienda de Francia sobre el encabezamiento de los vinos, preocupa vivamente á los viticultores franceses.

Como la circular prohíbe el encabezamiento de los vinos, á los cuales se ha dado una fuerza superior á 16° y muchos industriales han alcoholizado ya vinos á mayor graduación, los perjuicios pueden ser considerables.

En la Cámara de diputados se vá á tratar seriamente de este asunto y es probable que con este motivo se suscite la cuestión relativa al estado de relaciones comerciales entre Francia y España.

La lucha entre viticultores y vinicultores continúa siendo muy reñida; pero los primeros siguen contando con la mayoría de la Cámara, la cual se impone al Gobierno.

No es de esperar, por lo tanto, por ahora, resolución alguna que tienda á favorecer el comercio de vinos con Francia y á los consumidores, que son los más perjudicados por esta campaña ultra-proteccionista.

La Gaceta ha publicado una Real orden del ministerio de la Gobernación disponiendo se gire una visita de inspección á todos los servicios y á todos los ramos que abarca la administración municipal de Madrid.

Hé aquí una medida que habría de ser seguramente muy bien recibida por la opinión en Salamanca, y por nuestra parte hasta felicitaríamos por ella al señor ministro en

atención á que satisfaría los deseos del vecindario alarmado por tanto exceso de celo como vienen manifestando nuestros concejales en la administración municipal.

Y para convencernos de una vez de si se derrocha ó nó el presupuesto del municipio.

Según los estados que ha publicado La Gaceta, durante el primer trimestre del año actual la recaudación ha disminuido con relación al mismo período del anterior presupuesto en cinco y medio millones de pesetas.

La baja procede del impuesto de derechos reales, aduanas, alcoholes y loterías. En el segundo concepto el descenso de recaudación es de tres millones y dos tercios de la misma unidad.

Como se vé, la recaudación que ha sido de 174 millones, representa una diferencia de trece millones con relación á los cálculos del presupuesto, cuyo total de ingresos se propuso, en 748 millones próximamente.

Ahora lo que falta saber es lo que se ha gastado en el trimestre; pero eso nunca se publica por el Gobierno.

Las disidencias entre los ministros y los sucesos registrados en Granada por no haber visitado aquella población la Reina Regente, preocupan al gobierno hasta el punto de asegurarse ya un cambio ministerial en no lejanos días.

La crisis económica que nos devora por una parte, y la baja en los impuestos por otra que distan mucho de aproximarse á los cálculos formulados por el ministro de hacienda hacen imposible ya la vida del señor Cánovas en el régimen y gobierno de la nación.

Desgraciada riqueza, cuán grande es la miseria por que atraviesas, y cuán desahogada por el contrario es la posición de los que la administran.

Y lo que sucede con el Gobierno, sucede con las diputaciones y con los municipios.

Que hay valientes defensores de sus intereses.

Noticias Generales

A pesar del voto de censura dado al Alcalde de Salamanca en la última sesión municipal, no solo no dimite su cargo, sino que indiferente á aquel, continúa desempeñando la presidencia de dicha corporación.

Los autores también han quedado satisfechos de su conducta.

A fuer de imparciales, nosotros de buen grado, pediríamos la suspensión de los individuos que constituyen el concejo.

Siquiera porque no se registre con el mayor escándalo tanta bronca, como á diario hay en las sesiones, y porque la administración municipal debiera de estar entregada á otra clase de personas que las que la desempeñan en la actualidad.

Con la nueva ley del timbre se ha aumentado en un 33 por 100, el importe del papel para solicitudes y para las copias administrativas de documentos; en un 100 por 100 el correspondiente á toda clase de certificaciones; elevar á 3 pesetas el de los certificados de solvencia, que deben extenderse en papel de oficio, como documentos que expide la administración por acto privativo suyo y cual justificante que completa sus funciones de vigilancia ó intervención; el sello móvil de 10 céntos. de peseta por cada expedición de grande ó pequeña velocidad, cuyo precio de transporte exceda de 50 pesetas; el disponer que también se fije un timbre móvil de 10 céntimos por cualquier cantidad que se perciba (número 15 del artículo 30), etc. etc., es un sistema absurdo y funesto que atropella los más elementales principios de justicia y equidad, y que revela un desconocimiento de la vida de los negocios, que el público no se explica.

En esta fiebre de recargar y recargar todos los movimientos de la vida social, se ha llegado hasta lo ridículo por haber traspasado los límites de lo razonable.

Ahí va un ejemplo que nos comunica un amigo nuestro:

«Hoy mismo me ha ocurrido tener que cobrar siete céntimos, resto de unos intereses de un depósito, y tuve que poner un sello móvil de diez céntimos, con lo que resultó que perdí tres céntimos.

No sé en qué se habrá fundado el ministro para señalar ese impuesto á toda cantidad que se cobre del Estado cuando en los documentos expedidos por particulares (capítulo 2º, sección 1ª) solamente se fijará el sello de diez céntimos en los recibos por cantidad superior á 25 pesetas (número 12, art. 179)

Es indudable que si se llama la atención, no puede prevalecer ese absurdo tan enorme.»

Lo que acontece con estas exageraciones y esta avaricia del fisco, es, que se disminuyen los actos objeto del impuesto, que se dificultan las transacciones, que se paraliza el comercio, que se oculta la riqueza, y que el Estado pierde más con estos trastornos que lo que gana con su inverosímil codicia.

La humedad que mantienen los campos, ha contribuido á que la sementera se haya hecho en las mejores condiciones, efecto de lo cual cuanto grano ha sido depositado en las tierras, todo él ha sido aprovechado.

En muchas partes es conveniente ya que los hielos se desarrollen para el mayor arraigo de las semillas.

Consentida ya la matanza de cerdos en Salamanca, háse fijado el precio al vivo de 46 reales arroba fuera de puertas, al cual ayer últimamente se han hecho las últimas transacciones.

En Ciudad-Rodrigo se vende á 42 y 43.

Con alguna más paralización que el anterior ha permanecido el mercado de esta plaza durante la semana que terminó ayer, aun cuando los granos mantienen los mismos precios. Para el consumo sigue pagándose el trigo á 47 reales fanega; la especulación retraída enteramente.

Por más que las compras son escasas, los tenedores no ceden á menos de los 47 reales; creen muchos que el precio aún ha de subir, por ser muy escasas las existencias en los pueblos.

En Peñaranda en el último mercado se vendió una partida de 2.000 fanegas á 46 reales.

Lo mismo en esta población que en los demás partidos las transacciones son escasas.

Un pequeño descenso ha sufrido el último mercado de Medina en el precio de los trigos, según nos dice nuestro corresponsal.

De 47'75 á que se cotizó en principio, descendió hasta 45'50 al detall y al que cerró, siendo en grandes partidas nulas las transacciones.

Durante la semana han salido de aquella estación 41 vagones de trigo, 3 de garbanzos, uno de harina, uno de centeno y otro de paja.

También se han exportado para Cataluña y Madrid 8.000 cabezas lanares en 32 jaulas.

Los precios de estas son:
Ovejas, de 60 á 72.
Carneros, de 90 á 98.
Corderos, de 50 á 59.
Primals, de 60 á 72.
Cerdos muertos, de 60 á 64.
La lana negra véndese á 52 reales arroba, nominal.

El temporal excelente para los campos, y el mercado firme relativamente.

Reunida en sesión ordinaria la excelentísima Diputación provincial se han posesionado de sus cargos los nuevos diputados electos elegidos en las últimas elecciones.

En esta nueva etapa no han de faltar tampoco las discordias entre todos los diputados.

Por de pronto para el reparto de cargos se han librado ya las consiguientes batallas de rúbrica.

Y hay individuo de aquella que ha prometido cantar claro en eso de las subvenciones á los ferrocarriles que, como el de Peñaranda ni se concluye ni lleva visos tampoco de que se ponga á la explotación.

Prometemos concurrir á las reuniones que celebre para dar cuenta minuciosa de sus actos á nuestros lectores interesados.

Hay quien asegura que el degüello de los cerdos de esta población, no puede llevarse á cabo en el matadero por las pésimas condiciones que este reúne para el ganado moreno, á no

ser que el ayuntamiento realice obras de importancia en dicho local, ampliándolo ostensiblemente.

Caja de Crespo Rascón

Ingresos

Cobrado por préstamos hechos efectivos desde el día 1º al 31 de Octubre próximo pasado. . .	34.650'00
Por intereses devengados en los mismos. . .	1.067'60
Existencia en fin del mes anterior.	95.331'41
Suma.	131.049'01

Pagos

Satisfecho por préstamos efectuados desde el 1º al 31 de Octubre de 1892.	50.650 >
Idem por personal de administración y secretaría.	645'82
Idem por material de oficinas.	118'40
Idem por mobiliario.	226'05
Idem por inscripción de fincas en los registros.	554'91
Suma.	52.195'18

Existencia. 78.853'83

Cobrado por préstamos cumplidos desde el 1º al 4 de Noviembre, pts.	3.900 >
Interés.	117 >
Total ingresos.	4.007

Salidas

Por préstamos concedidos	9.855 >
Queda de existencia para dar á préstamo.	68.011'87

LEY

Reformando la del 31 de Diciembre de 1881 por que se rige el impuesto de derechos reales, arreglada á los preceptos de la ley de bases de 30 de Junio último.

herencia pudiera disfrutarla temporal ó vitaliciamente, pagará en concepto de usufructuario, con arreglo al grado de parentesco que le una con el testador.

El tercero ó terceros llamados á su disfrute, serán considerados como herederos sustitutos, pagando también según la relación de parentesco que tengan con la persona que les instituyó.

Los grados de parentesco son todos de consanguinidad, y han de regularse por la ley civil.

No obstante lo dispuesto respecto á las traslaciones de dominio de derechos reales constituidos sobre bienes inmuebles cuando el derecho real de nuda propiedad se transmita, bien sea por testamento, bien abintestato, bien por heredamiento, no se exigirá el impuesto al adquirente, aunque éste lo sea con anterioridad al 1º de Julio último, hasta que se consoliden en él la propiedad y el usufructo. Pero si después de adquirido, y antes de consolidarse con el usufructo, fuera transmitido por contrato ó acto entre vivos, devengará el impuesto correspondiente, según el concepto jurídico de la transmisión, sirviendo de base para liquidar el impues-

to el precio convenido, si se transmitiese á título oneroso, y valuado por las tres cuartas partes del valor de los bienes, si lo fuere á título lucrativo.

Los bienes y derechos reales aportados á la constitución de toda clase de sociedades pagarán el 0'50 por 100. Igual cuota satisfarán al tiempo de disolverse, convertirse ó transformarse las sociedades, las adjudicaciones ó transmisiones que se hagan á los socios ó á otra sociedad de los bienes y derechos reales que constituyan en todo ó parte del haber social. Si en estos casos se adjudican á un socio los mismos bienes ó derechos que aportó, solo pagará el 0'25 por 100. Cuando las sociedades emitan acciones, la cantidad que de éstas se ingrese será capital aportado. Si emitiesen obligaciones, el capital desembolsado se considerará como préstamo y será gravado con el 0'10 por 100 si fueren simples, pues si fueren hipotecarias dicho impuesto se exigirá del capital que represente, é igual cantidad del capital porque se haga la amortización satisfarán al llevarse ésta á efecto, así las obligaciones que se emitan en lo sucesivo como las emitidas con anterioridad á la ley de 31 de Diciembre de 1881.

La constitución, reconocimiento ó modificación del derecho real de hipoteca, devengará el 0'05 por 100 del valor ó capital garantido con aquella. La extinción devengará el 0'10 por 100 del mismo valor ó capital garantido, si tiene aquella lugar dentro de los dos años de la constitución; 0'25 por 100 si se verifica dentro del plazo de 2 á 5 años y 0'50 por 100 si fuese mayor la duración. Si la extinción se verifica por refundirse la propiedad en el acreedor hipotecario, no devengará derecho alguno. La transmisión del derecho de hipoteca, pagará como la de cualquier otro derecho real, según el título.

La constitución del arrendamiento por contrato ante notario, aunque no tenga el carácter de inscribible en el Registro de la Propiedad, satisfará el 0'10 por 100 de la cantidad total que haya de pagarse durante todo el periodo por que se verifique el contrato.

Con sujeción á este mismo tipo, tributarán los subarrendos, subrogaciones, cesiones y retrocesiones de los propios arrendos, siempre que se verifiquen por escritura pública. Cuando en los arrendamientos y demás contratos antes citados, otorgados en escritura pública no se exprese el tiempo de su duración, se liquidará el impuesto sobre la base de la renta de 3 años.

La constitución, reconocimiento, modificación ó extinción de pensiones, pagarán: si la pensión es vitalicia ó sin tiempo limitado, el 2 por 100 del capital de la pensión; si es temporal, el 0'10 por 100 por cada dos años de duración, pero sin que exceda de 2 por 100 cualquiera que sea el tipo que se fije. En igual forma se liquidarán al constituirse las pensiones de los montepios de notarios y las gratificaciones, pensiones, jubilaciones y orfandades que los bancos, sociedades y compañías, otorguen con arreglo á estatutos, reglamentos ó cajas particulares á sus empleados ó familias de estos, siempre que excedan de 1 500 pesetas.

Las traslaciones de bienes mue-

(Continuará.)

Anuncios á diez céntimos linea **SECCION DE ANUNCIOS** Anuncios á diez céntimos line

POMADA OFTALMICA INALTERABLE DE PETELLIER

Esta pomada preparada con el mayor esmero por el mismo autor, y superior á la de Li6n, Viuda de Fournier y todas las dem4s conocidas, recomendada por los m4s célebres oculistas, es eficazísima ent6ds las irritaciones de los párpados, cualquiera que sea su naturaleza y en la mayoria de las afecciones de los ojos, y los resultados con ella obtenidos han sido sorprendentes.

Dep6sitos principales: Salamanca, Farmacia y Drogueria de los hijos de D. Angel Villar y Pinto y Drogueria de D. Ignacio S. Fuentes. —Madrid: Farmacia de la Trinidad de D. José M. Raimundo, Atocha, 25, y en las principales farmacias y droguerias. —Precio del bote DOS PESETAS.

CLINICA ESPECIAL

DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

D. Cayo Alvarado

Profesor libre de Oftalmologia, Médico oculista honorario de los establecimientos de Beneficencia Municipal y Provincial de Salamanca

Horas de consulta: mañana de ONCE á UNA, tarde de TRES á CINCO.

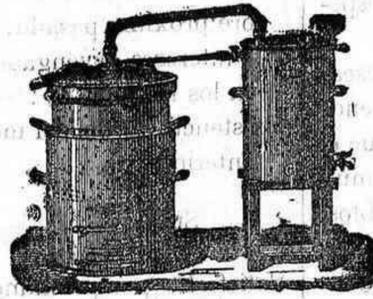
A LOS LABRADORES

Prorrogado por la vigente ley de presupuestos hasta 31 de Diciembre próximo, el plazo para satisfacer sin recargo el impuesto sobre derechos reales y trasmisión de bienes á todos los que no lo hayan verificado á tiempo por sucesiones testadas ó intestadas, se advierte á cuantos de los mismos se hallen en este caso y pertenezcan á la Cámara Agrícola Salmantina, que en las oficinas de la misma asociación se evacuan cuantas consultas tengan relación con el repetido impuesto, gratis para los señores asociados.

También se encarga de la confección de toda clase de testamentarias, con arreglo á las disposiciones del Código civil vigente.

STURGESS Y FOLEY

(Antes Parsons, Graepel y Sturgess)



Alambique

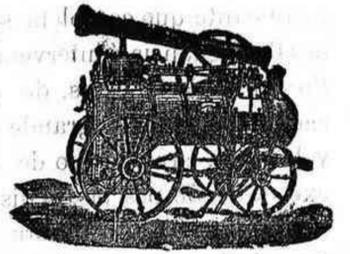
DESPACHO | DEPOSITO

CALLE ALCALÁ, 52 | CLAUDIO COELLO, 43

MADRID

SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6



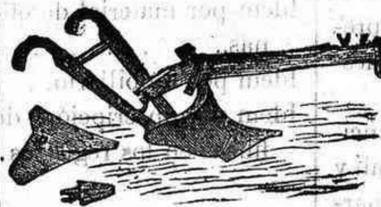
Máquina de vapor locomóvil

Máquinas de vapor, Bombas, Pesas, Tubos de todas clases, aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquinaria.

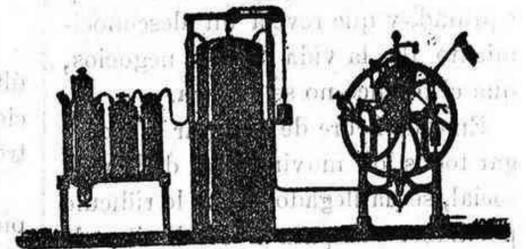
Catálogos gratis y

francos á quien los

pida



Arados



Aparato para gaseosa, continuo, con embotelladoras unidas

LA FUNERARIA

á cargo de

28, Corriillo--Manuel Rodriguez--Corriillo, 28,

Esta casa tiene tarifas impresas con el coste EXACTO de los funerales de gran lujo, de 1ª, 2ª y 3ª, cuyas tarifas presentan cuando son llamados sus dependientes para encargarse de practicar todas las diligencias que sean necesarias para los funerales.

Coches fúnebres y cajas de todas clases y precios, desde lo más humilde á lo más suntuoso. F6retros de hierro galvanizado para niños y adultos, que cerrándose herméticamente, evitan el desprendimiento de gases mal olientes y previenen el contagio de enfermedades infecciosas y que por estas equalidades y por su baratura son preferibles á los ataúdes forrados de veludillo y terciopelo. Estos f6retros, son de la casa Villaz6n y compa±a, propietaria de la empresa de Madrid, New-Funeral, Alcalá 60, y los hay desde 50 hasta 250 pesetas para párvulos y de 80 á 1.500 pesetas para adultos.

28, Plazuela del Corriillo, 28, Salamanca

SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES	Salamanca	Alba de T6rmes	Fuentesauco	Ciudad-Rodrigo	Can-talapiedra	Peñaranda	Ledesma	Tamames	Vitigudino	Medina	Burgos	Valladolid
Trigo andal, rentas, panera (nuevo)..	47	44	»	»	»	44-45	»	»	»	45 75	45	»
Id. sin peso, fanega (a±ejo)	»	44	»	»	»	»	»	»	»	»	»	45 75
Id. estacion, 94 libras.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	47	46	»
Id. mercado.	»	45	48	47-48	47	44-45	44-45	46	»	»	»	45 75
Id. barbilla.	42	»	»	45-46	»	»	42	»	40	»	»	»
Id. rubi6n.	»	35	34	»	35	36	»	»	»	34	»	»
Guisantes.	27	27	28	28-30	26-27	26-27	26	25	26	26-29	25 50	26
Cebada.	27	27	28	28	27	27-28	28	30	25	25-26	29	26
Centeno.	27	24	26	27-28	26	24-25	25	31	28	24	»	26
Algarrobas.	100-180	120	100-160	70-110	160-200	»	100	90-120	90	110-140	»	»
Garbanzos.	»	1500	1500	»	»	»	1400	»	1200	»	»	»
Bueyes de labor, uno.	»	1200	»	»	»	»	1000	»	1000	»	»	»
Novillos de 3 años, id.	»	90	95	»	»	»	70-90	100	90	60-64	»	»
Cerdos de 6 meses, id.	»	250	»	»	»	»	100-180	180	140	»	»	»
Id. de un año, id.	70	60	50	60	»	55	»	»	56	55	»	»
Carne de vaca, arroba.	»	60	»	»	66	»	»	»	46	52	»	»
Lanas, arroba.	80	66	64	60-62	»	80	58	66	65	44 a	»	»
Aceite, cántaro.	»	5	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»
Pieles de cabrito, una.	3	3	4	2 50	»	3	3	2	3	4	»	»
Carb6n de encina, arroba.	4 50	3	4	4	»	3	4 50	4	5	4	»	»
Patatas, arroba.	24	15	7	18-20	10	20	14-16	12	16	10	»	»
Vino, cántaro.	17	15	»	15 50	15 50	»	»	16	17	»	17	»
Harina de primera, arroba.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»